



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/086/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/13092023/757, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 27 veintisiete del mes de septiembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción i, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.** En fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/13092023/757, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/13092023/757, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/086/2021-2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/13092023/757.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023 de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/13092023/757, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la Tesorería Municipal las solicitudes de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/13092023/757, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:



# **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

## **1.- Coordinación General de Finanzas.**

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para cubrir los servicios de mantenimiento, reparación, cambio y dotación de neumáticos del vehículo oficial asignado a dicha área, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades encomendadas al área.

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información” para la compra y sustitución de un equipo de cómputo portátil, dado que con el que se cuenta, presenta sectores del disco duro dañados, lo cual, delimita la operatividad oportuna y eficaz del equipo, pudiéndose ocasionar la pérdida de la información. Dicho equipo se utiliza para la presentación de trabajos ejecutivos, validación y revisión del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024; revisión y control presupuestal; análisis, preparación e integración de información presupuestal, contable y financiera.

El anterior recurso, procede de la disminución a la partida “3330” denominada “servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información”, señalando que con el recurso restante es suficiente por lo que resta del ejercicio fiscal.

## **2.- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.**

Creaciones a las partidas 5150 y 5910 denominadas “equipo de cómputo y tecnología de la información” y “software”, respectivamente, para la adquisición de equipo de cómputo y software, esenciales para mantener la operatividad de la Dirección ya que hacen falta equipos, debido a los que están, deben de ser remplazados, señalando que se realizará un ahorro extraordinario con las partidas del gasto corriente para poder financiar la compra con recursos propios.

Dicho recurso procede de las disminuciones a diferentes partidas de los siguientes centros gestores:

Dirección Técnica Administrativa. Disminuyendo las partidas 2420, 2450, 2910, 3180, 3360, 2110 y



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

2140 de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, mismas que se denominan “cemento y productos de concreto”, “vidrio y productos de vidrio”, “herramientas menores”, “servicios postales y telegráficos”, “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “materiales, útiles y equipos menores de oficina” y “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, respectivamente.

Dirección de Administración Urbana. Disminuyendo las partidas 2110, 2140 2150, 2160, 2450, 2460, 2920, 2930, 3180, 3360 y 3580 de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, mismas que se denominan “materiales, útiles y equipos menores de oficina”; “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “material impreso e información digital”; “material de limpieza”; “vidrio y productos de vidrio”; “material eléctrico y electrónico”; “refacciones y accesorios menores de edificios”, “refacciones y accesorios menores de mobiliario, educacional y recreativo”; “servicios postales y telegráficos”; “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”; y “servicios de limpieza y manejo de desechos”, respectivamente.

Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. Disminuyendo las partidas 2150, 2160, 2460, 2480, 2490, 3180, 3360, 3580, 2110, 2160 y 3360 de los programas especificados en el dictamen por unidad responsables, mismas que se denominan “material impreso e información digital”; “material de limpieza”; “material eléctrico y electrónico”; “materiales complementarios”; “otros materiales y artículos de construcción y reparación”; “servicios postales y telegráficos”; “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”; “servicios de limpieza y manejo de desechos”, “materiales, útiles y equipos menores de oficina”; “material de limpieza” y “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, respectivamente.

Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Disminuciones a las partidas 2110, 2160, 2460, 2480, 2490, 2910, 2920, 3180, 3360, 2140 y 2720 de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, mismos que se denominan “materiales, útiles y equipos menores de oficina”; “material



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de limpieza”; “material eléctrico y electrónico”; “materiales complementarios”; “otros materiales y artículos de construcción y reparación”; “herramientas menores”; “refacciones y accesorios menores de edificios”; “servicios postales y telegráficos”; “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”; “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” y “prendas de seguridad y protección personal”, respectivamente.

Finalmente, se establece que las disminuciones de recurso a las partidas antes mencionadas, no se tiene contemplado la generación de gasto por dichos conceptos por el presente ejercicio fiscal, siendo factible las disminuciones para atender las necesidades prioritarias que representa la compra de equipo de cómputo y software.

### **3.- Dirección de Vivienda.**

Creación a la partida 3310 denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para los siguientes conceptos:

1) Efectuar el pago de los siguientes procesos: conforme al acuerdo de Ayuntamiento de Extinción del Instituto Municipal de Vivienda, se llevan a cabo diversos procesos para dar seguimiento a la cartera vencida de fraccionamientos municipales, así como se revisan situaciones legales derivadas de los mismos; dentro de dichas situaciones legales el extinto Instituto dejó inconclusos procedimientos indispensables de escrituraciones en notarías públicas de viviendas que el propio Instituto reasigno sin consolidar los trámites necesarios, por lo cual, se llevaron a cabo las debidas gestiones para consolidar dichos procesos en las notarías, siendo imprescindible la elaboración de escrituras públicas para efectos de dar continuidad a la instrucción del Ayuntamiento de la liquidación del citado IMUVIG.

2) Derivado de la autorización del Ayuntamiento en el año 2020 del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, en cual, se amplió al ejercicio 2022, con la finalidad de dar certeza jurídica



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

a familias Guanajuatenses, señalando que, derivado de esto, fue necesario la elaboración de escrituras primigenias de los fraccionamientos autorizados, por lo que se realizaron las gestiones y trámites en notaría pública para la elaboración de estas, derivado de ello, se solicita ampliación en la partida mencionada a efecto de cubrir los pagos notariales.

Dicho recurso procede de la disminución a la partida 3360 del centro gestor solicitante denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, así como disminución a la misma partida del centro gestor Dirección de Imagen urbana y Gestión del Centro Histórico, señalando que no se tiene contemplado la generación de gasto por dicho concepto para el presente ejercicio fiscal, siendo factible la disminución para atender las necesidades prioritarias antes mencionadas.

#### **4.- Dirección de Construcción.**

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información”, para la compra de una impresora que cubra las necesidades del centro gestor, señalado que dicho recurso, procede de la disminución a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de las información y comunicaciones”, mencionando que, conforme al comportamiento de dicha partida presupuestal, después de la disminución, será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las metas de la MIR.

#### **5.- Dirección de Mantenimiento.**

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para cubrir los servicios de mantenimiento de los vehículos asignados a esta área, debido a las cargas de trabajo en giras y supervisiones de acciones en distancias extendidas que se han recorrido en beneficio de la ciudadanía, señalando que dicho recurso, procede de la disminución a la partida 3570 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, mencionando que, conforme al comportamiento de dicha partida, con el saldo de la disminución será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las mestas establecidas en la MIR.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **6.- Comisaría de la Policía Preventiva.**

Ampliación a la partida 2220 denominada “productos alimenticios para animales” para comprar alimento para los ejemplares que integran el Grupo K9 (policía canina), señalando que dicho recurso procede de la disminución a las partidas 2910, 2830, 2540, y 2460 denominadas “herramientas menores”; “prendas de protección de seguridad pública y nacional”; “materiales, accesorios y suministros médicos” y “material eléctrico y electrónico”, mencionando que, con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

### **7.- Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense.**

Creación a la partida 4410 denominada “ayudas sociales a personas”, con el objetivo de cumplir como Municipio con el empoderamiento económico para las mujeres víctimas de violencia por razón de género, siendo el factor económico decisivo para salir de la situación de violencia, esto por recomendación de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, señalando que dicho recurso procede de la disminución a las partidas 3390 y 3340 denominadas “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” y “servicios de capacitación”, respectivamente, mencionando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por dichos conceptos en el presente ejercicio fiscal, siendo factible las disminuciones para atender necesidades prioritarias ya expuestas.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio CGF/04092023-0376, suscrito por la Coordinadora General de Finanzas, mediante el cual, solicita transferencia presupuestal, anexando cotización del equipo de cómputo en donde se refleja la descripción detallada del mismo, así como su importe; de igual manera, se anexa documento que contiene la descripción del equipo solicitado autorizado por el





## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y finalmente, bitácora de servicio, elaborado por el Coordinador de Soporte Técnico, en donde se concluye que, después de la revisión del equipo actual, el disco duro presenta daños, recomendando la sustitución del mismo.

- Oficio DGMAOT/1020/2023, suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual, solicita transferencias compensadas para servicios legales derivados del Programa de Lotes y gastos derivados de la Extinción del Instituto Municipal de Vivienda así como para la compra de equipo de cómputo y software para la Dirección. Asimismo, anexa tarjeta informativa, mediante el cual, se presenta la justificación para la adquisición de equipo de cómputo y software de la cual, se desprende el diagnostico general de los equipos de computo de la Dirección así como la solicitud concreta de cuatro computadoras, especificando los requerimientos necesarios para el desempeño de las actividades que requiere dicha Dirección;
- Oficio DGOP/DTA/060923-011, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante la cual, solicita la transferencia compensada para la adquisición de una impresora necesaria para cubrir las necesidades de la Dirección de Construcción, anexando para ello, el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal en donde se justifica dicha solicitud;
- Oficio DGOP/DTA/310823-020, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, solicita transferencia compensada para cubrir las reparaciones del parque vehicular de la Dirección de Mantenimiento, anexando para ello, el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal en donde se justifica dicha solicitud;
- Oficio S.S.C./0896/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, se remiten la solicitud de transferencias presupuestales compensadas;
- Oficio DGAM/409/2023, suscrito por la Directora de Atención a las Mujeres, mediante el cual, solicita transferencia a la partida 4410 denominada “ayudas sociales a personas”, anexando tarjeta informativa en donde se especifica el monto requerido, señalando que el apoyo correspondiente será destinado a diez mujeres víctimas de violencia para el “proyecto



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de vida para mujeres víctimas de violencia por razón de género”.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/13092023/757, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/13092023/757 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

## ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/13092023/757, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	541,000.00	50,000.00	20,000.00	70,000.00	-	541,000.00
M130110100	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	97,862.93	-	-	-	97,862.93
M130110200	DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	12,157.00	-	-	4,691.24	-	7,465.76
M130110300	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	40,802.00	-	-	15,124.62	-	25,677.38
M130110400	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	138,679.84	-	-	57,085.34	-	81,594.50
M130110500	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	89,203.00	-	-	44,261.73	-	44,941.27
M130110600	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	19,000.00	8,520.00	23,300.00	8,520.00	-	42,300.00
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	34,070.00	15,000.00	-	15,000.00	-	34,070.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	1,325,000.00	-	214,000.00	214,000.00	-	1,325,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	437,892.00	-	54,654.99	54,654.99	-	437,892.00
M130140000	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	493,400.00	50,000.00	-	50,000.00	-	493,400.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>3,131,203.84</b>	<b>221,382.93</b>	<b>311,954.99</b>	<b>533,337.92</b>	<b>-</b>	<b>3,131,203.84</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>221,382.93</b>	<b>311,954.99</b>	<b>533,337.92</b>	<b>-</b>	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/086/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/13092023/757; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.




**CUARTO.** – Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 27 veintisiete del mes de septiembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.



### FIRMAS

	<b>Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/086/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/13092023/757.